

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 134 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Guillén Corrales, frente a “Dental Salud 2012, Sociedad Limitada” y “Auren Concursal, Sociedad Limitada Patrimonial”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 14 de enero de 2019.

Parte dispositiva:

Estimar la solicitud de aclaración y/o complemento presentada por la defensa de doña Patricia Guillén Corrales mediante escrito de 10 de enero de 2019, debiendo tener:

1.º El hecho probado tercero la siguiente redacción:

«Tercero.—“Dental Salud 2012, Sociedad Limitada”, adeuda a la actora la cantidad de 1.864,54 euros por la falta de pago del salario de tres días de febrero de 2017, 157,46 euros, indemnización 711 euros, la parte proporcional de las vacaciones devengadas y no disfrutadas, 207,83 euros, y la falta de preaviso, 787,30 euros».

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—El ilustrísimo señor magistrado-juez.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dental Salud 2012, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 14 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.287/19)

